



SISTEMA DE AYUDAS 2023

CLUBS Y ASOCIACIONES

La Federación Hípica Aragonesa, en su compromiso de incentivar la colaboración y el trabajo de los Clubs y Asociaciones, ha establecido un Sistema de Ayudas para el ejercicio 2023, aprobadas en Junta Directiva del 22 de mayo de 2023 y ratificadas en Asamblea General Ordinaria del 5 de junio de 2023.

Por emisión de licencias

La Federación Hípica Aragonesa abonará las ayudas que se detallan a continuación, según los siguientes tramos:

De 1 a 100 licencias:	5 € por licencia
De 101 a 200 licencias:	6 € por licencia
De 201 a 449 licencias:	7 € por licencia
A partir de 450 licencias:	todas a 7 € por licencia, sin aplicar tramos
Licencias mensuales:	5€ por licencia

La Federación Hípica Aragonesa abonará el importe de las ayudas según las siguientes consideraciones:

- Todas las licencias tanto de jinetes como de caballos computan por igual.
- Sólo computará una licencia por jinete o caballo/poni en el año, independientemente que para el mismo jinete o caballo/poni se emitan varias a lo largo del año.
- Si un jinete o caballo se cambiara de instalaciones durante el año, el abono se hará al Club o Asociación inicial donde se tramitó la solicitud de licencia.
- El Club o Asociación debe estar inscrito en el registro de Asociaciones Deportivas del Gobierno de Aragón.
- El Club o Asociación debe tener licencia de Club en vigor del año 2023 con el pago realizado.
- Es requisito imprescindible para solicitar las ayudas, que las fichas de “Solicitud de licencia”, tanto de caballos como de jinetes, estén perfectamente cumplimentadas y en poder de la Federación en el transcurso del año 2023.
- El Club o Asociación solicitará a la Federación las ayudas a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 29 de febrero de 2024.

Por realización de exámenes de galopes

La Federación Hípica Aragonesa cederá al Club o Asociación, el 60% de la tasa total que percibe, según las siguientes consideraciones:

- El Club o Asociación debe estar inscrito en el registro de Asociaciones Deportivas del Gobierno de Aragón.
- El Club o Asociación debe tener licencia de Club en vigor del año 2023 con el pago realizado.
- La licencia de los jinetes que realicen los exámenes debe ser anual.
- El Club o Asociación realizará el abono de las cuotas a la Federación Hípica Aragonesa, descontado ya dicho porcentaje.

Por promoción de nuevos deportistas competidores

Para promocionar el aumento de competidores, en aquellas disciplinas en las que hubo menos de 50 salidas a pista en el Campeonato de Aragón 2022, la Federación Hípica Aragonesa abonará 25€ por cada nueva tarjeta federativa según las siguientes consideraciones:

- La tarjeta federativa tiene que ser de competidor territorial.
- Si un jinete se cambiara de instalaciones durante el año, el abono se hará al Club o Asociación inicial donde se tramitó la solicitud de licencia.
- El Club o Asociación debe estar inscrito en el registro de Asociaciones Deportivas del Gobierno de Aragón.
- El Club o Asociación debe tener licencia de Club en vigor del año 2023 con el pago realizado.
- Es requisito imprescindible que dicho deportista compita en el Campeonato de Aragón del año 2023 de las categorías de Doma, Doma Vaquera, Raid, Volteo, Enganche, Team Penning y Reining.
- El Club o Asociación solicitará a la Federación las ayudas a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 29 de febrero de 2024.

Cualquier situación distinta de las expuestas, será valorada por la Federación Hípica Aragonesa, cuya resolución no será objeto de reclamación.